|  |
| --- |
| **ANEXO III** |
| **CERTIFICADO DE PAGO DE CONTRATO BASADO EN EL AM 07/2016: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA** |
| **ORGANISMO**: |
| **D.*:*** |
| **CARGO**: |
| De conformidad con lo dispuesto en la Circular 2/2014, de 10 de junio, de la Intervención General de la Administración del Estado sobre adquisición de bienes declarados de contratación centralizada en el ámbito estatal: aplicación del régimen de exención de fiscalización previa y sus efectos en la tramitación del presente expediente,  **CERTIFICA**:  A.- Que el titular del órgano competente ha previsto este tipo de gasto en las normas reguladoras del anticipo de Caja Fija e su respectivo Departamento.  B.- Que su pago se va a efectuar por el procedimiento de anticipos de caja fija con correcta observancia de los límites que prescribe el artículo 2.3 del Real Decreto 725/1989, a saber: *“no podrán realizarse con cargo al anticipo de Caja Fija pagos individualizados superiores a 5.000 euros, excepto los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles o indemnizaciones por razón del servicio”*; y, a efectos de aplicación de estos límites, *“no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos”.*  Y para que conste, y a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en la ciudad y fecha que se detalla a continuación, |

|  |
| --- |
| En …………….……………………….. a …. de …………………………… de ….  FDO.: EL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERESADO |